

Si Necesitas un Abogado Privado de Inmigración:

**American Immigration Lawyers Association**  
**Servicio de Referencia de Abogados de Inmigración**  
Teléfono: 1.202.216.2438

Si a usted no le alcanza el dinero para pagar a un abogado de inmigración porque está sin empleo o tiene sueldo bajo, llame al:

HIAS and Council Migration Service 2100 Arch Street, Piso 3 Philadelphia, PA 19103 Teléfono: 215.832.0900 Fax: 215.832.0919	Lutheran Children and Family Service 231 N. 63rd Street Philadelphia, PA 19139 Teléfono: 215.747.7500 Fax: 215.747.7707
---	---

Nationalities Service Center 1300 Spruce Street Philadelphia, PA 19107 Teléfono: 215.893.8400 Fax: 215.735.9718	PRIME- Ecumenical Commitment to Refugees 360 North Oak Ave. Clifton Heights, PA 19018 Teléfono: 610.259.4500 Fax: 610.259.4515
---	--

Catholic Social Services  
Holy Family Center  
227 North 18th Street  
Philadelphia, PA 19103  
Teléfono: 215.854.7019  
Fax: .215.854.7020

Si requiere ayuda resolviendo problemas en su trabajo, o tiene preguntas sobre sus derechos como una persona obrera en los EE.UU., las organizaciones siguientes quizás le puedan ayudar:



# GUÍA DE LOS DERECHOS LABORALES

- ¿Cuáles son mis derechos como un trabajador inmigrante?
- ¿Si yo soy un trabajador sin papeles, tengo derechos todavía?

**Donde puede Ud. encontrar respuestas  
y ayuda en Philadelphia.**

Basado en una publicación original creado por el Chinatown Community Youth Leadership Project, un programa de Asian Americans United. Esta edición creada por Community Legal Services, Friends of Farmworkers, y Villanova Law School Clinical Program.

Enero 2003

## Conozca Sus Derechos

Tras la historia, los trabajadores norteamericanos se han organizado y luchado para obtener mayores protecciones de la explotación y la discriminación. En los Estados Unidos (EEUU), los trabajadores legales y los trabajadores ilegales poseen derechos básicos garantizados por la ley. Incluyen:

1. El derecho a **la recompensa laboral**. Cuando usted se lastima o llega a estar enfermo mientras que este en el trabajo, puede hacer una solicitud para recibir una parte de su sueldo y también algo para cubrir los gastos médicos relacionados con su lastima o enfermedad.
2. El derecho a recibir **un salario (sueldo) mínimo** de \$5.15 cada hora (excepto en caso de menores.)
3. El derecho a recibir **sobre tiempo** (lo que quiere decir el tiempo y medio) por cualquier semana en la cual usted trabaje más de 40 horas. Sobre tiempo es 1½ veces su sueldo regular.
4. El derecho a organizar: el derecho de dos o más trabajadores a reunirse y luchar juntos para mejorar sus condiciones del trabajo, se llama **la actividad concertada**. No se tiene que ser miembro de un sindicato para obtener este derecho. Es ILEGAL que un patrón lo castigue, lo amenace o lo despida porque usted organiza para mejorar sus condiciones. Si Ud. quiere quejarse a su patrón, protéjase y vaya acompañado con otro compañero de trabajo y quéjense juntos.
5. El derecho a un lugar de trabajo libre de la **discriminación**. Es ilegal discriminar contra alguien por su raza, origen nacional, sexo, edad, idioma, color, religión o incapacidad. En Philadelphia, tampoco se permite la discriminación por la orientación sexual. Si Ud. es despedido, bajado de estación, molestado, o dado trabajos diferentes que los demás a causa de su raza, sexo, incapacidad, etc., puede iniciar una acción judicial en contra de su patrón.

## Donde Se Puede Encontrar Ayuda

Si tiene un problema o una pregunta legal y es de sueldo bajo, las organizaciones siguientes le pueden ayudar:

### Community Legal Services (CLS)

**1424 Chestnut Street Philadelphia 215.981.3700**

**Sin una cita: lunes a viernes 9AM a 12PM**

CLS asiste con los problemas del empleo, vivienda, asistencia pública, servicios de salud, y otros problemas. Hay servicios de intérprete en muchos idiomas, pero por favor, llame con anticipación si es posible.

### Philadelphia Legal Assistance (PLA)

**1424 Chestnut St. Philadelphia • 215.981.3800**

**Sin una cita: lunes y miércoles 9AM-11:30AM**

**Llame: martes y jueves 9:30AM-12PM**

PLA asiste con problemas de recompensa del desempleo, la asistencia medica, la custodia de los niños, la bancarrota y otros problemas. Hay servicios de intérprete en muchos idiomas, pero por favor, llame con anticipación si es posible. PLA no puede ayudar los indocumentados (sin papeles.)

### Friends of Farmworkers (FOF)

**924 Cherry St., Piso 4, Philadelphia**

**• 215.733.0878 o 800.729.1607**

**Llame: lunes a viernes 10:30AM-5:30PM**

FOF ayuda con problemas del empleo. Sobre todo ayuda a los trabajadores agrícolas, del proceso de alimentos y del trabajo de paisaje. FOF asiste con problemas del salario mínimo y del pago del salario, las condiciones del trabajo inseguro o insaludable, y la discriminación basado en el estado de la inmigración, la raza o el sexo. Los servicios de intérprete son disponibles, pero por favor, llame con anticipación si es posible.

### **Trabajadores Sin Papeles Tienen Derechos**

Usted tiene derechos protegidos por la ley aunque usted no tenga papeles. Tiene derechos como un trabajador aunque el patrón le pague dinero en efectivo. Si su patrón infringe la ley y no paga sus impuestos y/o no le da a usted un talón, usted debe mantener un informe detallado de las horas trabajadas y cuanto se le pagó.

La Secretaria de Trabajo de los EEUU está encargada de recibir las quejas de las violaciones de los derechos laborales. Hay un acuerdo con el Servicio de Inmigración (INS) en el cual se prohíbe que el Departamento de Labor le dé al INS cualquier información que tenga sobre su estado legal de inmigración.

Hable con un abogado para conocer sus derechos. Las leyes de inmigración son difíciles para entender y se están proponiendo muchos cambios por los eventos del 11 de septiembre.

- Si el INS se le acerca, **no conteste ninguna pregunta**, aunque las preguntas le parezcan inocentes (por ejemplo: ¿Dónde nació Usted?) y tampoco **no firme ningún papel**. Tiene el derecho a mantenerse en silencio y tiene el derecho a hablar con un abogado. No tiene el derecho a consultar con un abogado de gobierno en los casos del INS, por lo tanto, siempre debe llevar con usted el nombre y el número de teléfono de un abogado quien puede recibir sus llamadas.
- Aunque usted es residente permanente legal, el gobierno puede decidir quitarle su tarjeta verde (permiso de residencia) por una variedad de razones (como infracciones de inmigración o infracciones de la ley), por lo tanto, es importante por sus derechos legales hacerse ciudadano americano lo mas pronto que pueda.

- Debe solicitar la recompensa del desempleo inmediatamente después de parar de trabajar. No hay un plazo de solicitar, pero entre más espere para solicitarlo, va a esperar más tiempo en recibir el dinero; y no será pagado por el tiempo que esperó en hacer la solicitud. También, algunas veces si solicita lo más pronto posible, puede afectar la cantidad de su pago.
- Si recibe una noticia por correo sobre su recompensa del desempleo, léala con cuidado. Hay plazos. Si no entiende la noticia, busque alguien que se la traduzca.
- Si su salario es en efectivo, todavía debe poder recibir la recompensa del desempleo, con tal de que tenga un número de seguro social y archivos de los impuestos o otras pruebas de su salario y la historia de su trabajo.

## **Sueldo**

Según las leyes de los EEUU y del estado de Pennsylvania:

- El salario mínimo para cada persona trabajando en los EEUU, si tiene papeles o no tiene papeles, es \$5.15 cada hora. Las deducciones que lo lleva a usted menos de \$5.15 por hora quizás sean prohibidas.
- La semana laboral normal es de 40 horas. Si usted trabaja más que 40 horas, debe ganar 50% más del sueldo normal por cada una de las horas adicionales. Por ejemplo, si su salario es de \$6 por hora y trabaja más que 40 horas en una semana, debe ganar \$9 para cada hora adicional. Ese tiempo adicional se llama “overtime” en ingles. (La mayoría de los trabajadores agrícolas, supervisores, y algunas otras clases de trabajadores no tienen el derecho de recibir pagos por horas adicionales: “overtime”).
- Su patrón puede pagarle en efectivo. Pero usted debe recibir un talón cada vez que le paguen y éste debe mostrar cuántas horas ha trabajado usted, cuánto dinero le rebajaron para pagar los impuestos, y cuánto ganó en total. Es ilegal en el estado de Pennsylvania que su patrón no le dé un talón aunque no lo pidió usted.
- Hay excepciones en la ley del salario mínimo para los trabajadores que ganan propinas o trabajan por pieza. De todas maneras, no importa cuánto usted gane de propinas o por pieza, su patrón tiene que garantizarle un salario de por lo menos \$5.15 por hora.
- Si usted gana menos de \$5.15 por hora o no recibe “overtime” (tiempo y medio), puede usted demandar a su patrón por salario atrasado. Quizás pueda conseguir el doble de la cantidad que le debe el patrón a usted.

- Su patrón tiene que pagarle su salario a tiempo por lo menos dos veces cada mes. Pagar tarde es ilegal. Si su patrón le paga tarde, o le paga menos de lo que le prometió al principio, usted puede presentar una demanda a su patrón (puede tomar acción legal).

Hay excepciones a estos derechos. Hable con un abogado si tiene problemas con su salario o llame al Departamento de Labor y Industria de Pennsylvania a 215.560.1858 o al Departamento de Labor de los EEUU al 215.597.4950. Si usted no tiene papeles, o sea es indocumentado, debe tener la representación legal de un abogado para proteger sus derechos.

## **¿Quién es su patrón?**

- Si usted trabaja por medio de una agencia de trabajo temporal o un contratista laboral, debe mantener un archivo escrito detallado de cada lugar donde trabajó.
- Los negocios donde trabaja usted pueden tener la responsabilidad de pagarle su salario.
- Si no sabe usted el nombre entero de un contratista laboral, por lo menos, tome nota del número de la placa del coche.

### **Los Beneficios De La Recompensa Del Desempleo**

El gobierno proporciona la recompensación del desempleo para dar asistencia económica a los trabajadores quienes se encuentran en circunstancias del desempleo por ninguna falta suya. El gobierno tiene archivos de su trabajo con su número de seguro social. **Si usted no es ciudadano estadounidense y no esta autorizado a trabajar, no puede recibir la recompensa del desempleo.**

- Si usted es despedido o se sale de su propia voluntad del trabajo, su derecho a recibir la recompensa del desempleo depende de la razón exacta por la cual lo despidieron o se salió de su propia voluntad. Busque ayuda de pronto con una de las organizaciones que están en la última página de este folleto.
- Solamente puede recibir los beneficios enteros por 26 semanas. Este es el máximo. La cantidad del pago es diferente para cada persona porque el gobierno calcula la cantidad dependiendo de sus últimos 15 meses de empleo, sueldo y impuestos.
- Para solicitar los beneficios de la recompensa del desempleo en Pennsylvania, llame al 888.313.7284 o al 215.856.6990. O haga la solicitud por el Internet: [www.dli.state.pa.us](http://www.dli.state.pa.us).
- Si usted lo necesita, un intérprete debe ser proporcionado. Si va a llamar para hacer una solicitud, pídale a alguien quien habla ingles que llame por usted y explique que necesitas un intérprete. También puede pedir que se hagan sus solicitudes en el futuro por correo en vez de hacerlos por teléfono.

### **Los Impuestos**

- Si usted trabaja y gana lo suficiente para pagar los impuestos, tiene que entregar una declaración de sus ingresos. Es muy importante que pague los impuestos—si va a querer hacer una solicitud para arreglar sus papeles de inmigración, el servicio de Inmigración y Naturalización exigirá las pruebas de que usted pagó sus impuestos cuando estaba trabajando en los EEUU.
- Si usted o sus dependientes no pueden conseguir un Número del Seguro Social válido para usar en su declaración de ingreso, puede usar en su lugar un Número de Identificación del Contribuyente Individual para Extranjeros (ITIN.) Con llenar una forma W-7, puede obtener un numero ITIN usted y cada uno de sus dependientes. Acuérdesse que poseer un número ITIN para declarar sus impuestos no es lo mismo que poseer un Número del Seguro Social válido. Nunca dé su ITIN a su patrón.
- El programa federal del Crédito por Ingreso del Trabajo, en ingles “Earned Income Tax Credit” (EIC), deja al Servicio de Impuestos Internos (IRS) que les devuelva dinero a algunos trabajadores de bajo ingreso. Si usted estaba sin papeles por todo el año aunque pagó impuestos, no califica para ese bono y no debe hacer la solicitud para recibirlo. También, para tener un efecto sobre la cantidad de dinero que recibe usted del gobierno, los niños tienen que haber vividos en los EEUU con la persona que intenta obtener el bono por más de seis meses. Hable con un abogado financiero para ver si usted cualifica o no.
- No tiene que pagarle a nadie por preparar su declaración de impuestos federales sobre el ingreso! Busque los servicios gratuitos de preparación de declaración de impuestos en su área al fin de enero y en el principio de febrero y tenga cuidado con servicios de mala reputación.

## ¿Cuales son las Cartas de Notificación de Datos Que No Concuerdan de la Oficina del Seguro Social?

Recientemente La Administración de Seguro Social (SSA) ha empezado enviar cartas a los patrones cuando los informes del salario (se llama W-2's) tienen nombres y números de seguro social que no concuerdan de los archivos del SSA. Estas cartas han causado confusión para los trabajadores y los patrones.

- Algunas veces los nombres y los números de seguro social no concuerdan porque alguien se equivocó cuando escribió el nombre o el número. Algunas veces no concuerdan porque un trabajador ha dado un número falso. Pero solamente recibir “La Carta de Notificación de Datos Que No Concuerdan” no es noticia a los patrones que un trabajador no está autorizado para trabajar.
- Si su patrón recibe “La Carta de Notificación de Datos Que No Concuerdan” del SSA, su patrón debe verificar sus propios archivos por errores y notificarle a usted después para que pueda verificar por errores. Su patrón no es obligado hacer más. Si puede corregir la información, debe hacerlo. Debe hablar con un abogado si tiene este problema.
- Los patrones no deben despedir o amenazar a los trabajadores porque sus nombres están en esta carta. Si después de recibir una carta así, un patrón discrimina contra alguien por su raza, o a alguien que ha solicitado demandas o ha organizado en el trabajo, el patrón quizás esté violando la ley. Si, después de recibir una carta, el patrón les pide a sus trabajadores verificar de nuevo su autorización para trabajar, quizás él esté violando la ley. Hable con un abogado si ocurre esto.

6. Quizás, alguien intenta a contarle a Ud. que no tiene estos derechos a causa de un nuevo caso de la Corte Suprema de EEUU que se trata de los trabajadores sin papeles. Este caso no se quita ningunos de sus derechos en esta lista.

**Hay algunas excepciones a los derechos arriba. También, hay plazos para proteger sus derechos. Si piensa que uno de sus derechos ha sido violado, hable con un abogado tan pronto que sea posible.**